



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ADJUDICACION CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES 26/16

DECRETO.- En Benalmádena, a

24 NOV. 2016

Nº de Resolución 5178

Datación del libro 24 NOV. 2016

Asunto: Sección de Contratación. Expte 26/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ASCENSOR PANORÁMICO .ADJUDICACIÓN.

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 8 de junio de 2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento Abierto , del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ASÍ COMO DEL ASCENSOR PANORÁMICO DE BENALMÁDENA PUEBLO**, por un importe de 192.510,72 € + 40.427,25 € Correspondientes al IVA , expediente S.A.R.A.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en D.O.U.E., B.O.E. ,Perfil de Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibieron 9 ofertas al respecto.

Resultando que la Mesa de Contratación , en sesión de 15/9/16, admitió a la licitación a los nueve licitadores presentados (A. EMBARBA S.A., DUPLEX ELEVACIÓN S.L., EULEN S.A., FAIN ASCENSORES S.A, KONE ELEVADORES S.A. ,GENERAL ELEVADORES XXI S.L, ZARDOYA OTIS S.A. ,THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. y ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA).

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 5 de octubre de 2016, efectuó la siguiente clasificación de ofertas:

EMPRESA	PUNTUACION POR APARTADOS					TOTAL
	PRECIO	ATENC. AVERIAS	CRISTAL	A/A	APL.INFT	
A.EMBARBA, S.A.	46,57	6	18	12	4	86,57
DUPLEX ELEVACION, S.L.	39,81	6	18	12	4	79,81
EULEN, S.A.	36,69	6	18	12	4	76,69
FAIN ASCENSORES, S.A.	34,76	6	18	12	4	74,76
KONE ELEVADORES, S.A.	51,60	6	18	12	4	91,60
G. ELEVADORES XXI, S.L.	50,71	6	18	0	4	78,71
ZARDOYA OTIS, S.A.	60,00	6	18	12	4	100,00
THYSSENKRUPP	33,74	6	18	12	4	73,74
ORONA SOC. COOP.	40,50	6	0	12	4	62,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 17 de octubre de 2016 se requirió a la entidad Zardoya Otis S.A la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 14 de noviembre de 2016.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 17 de noviembre de 2016 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad Zardoya Otis S.A. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO:**

- **ADJUDICAR a ZARDOYA OTIS S.A. (CIF . A-28-011153) el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ASÍ COMO DEL ASCENSOR PANORÁMICO DE BENALMÁDENA PUEBLO en las siguientes condiciones:**
 - Precio: 44.697,60 €+ 9.386,50 € correspondientes al IVA= 54.084,10 €
 - Tiempo de atención de averías : inferior a 1 hora, cuando solo exista un aparato y 12 horas cuando exista otro aparato.

Otras mejoras sin coste para el Ayuntamiento:

- Sustitución e instalación de cristal curvo del ascensor panorámico, durante los tres primeros meses del contrato.
- Instalación de aparato de aire acondicionado en el ascensor panorámico (o reparación de la instalación existente en su caso), así como el mantenimiento del mismo. El aparato estará en perfecto estado de funcionamiento y con mantenimiento a partir del tercer mes del contrato.

Aplicación informática vía Internet donde el Ayuntamiento pueda consultarel estado de cada uno de los ascensores , así como sus revisiones , historial e incidencias , a partir del primer mes del contrato.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 1.060,47 €.

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.



Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)



Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio